

11:00 | PAUSA-CAFÉ

11:30 | **SITUACIÓN ACTUAL EN CANTABRIA:
EL PUNTO DE VISTA DE
PROFESIONALES Y FAMILIAS**

Mónica Pérez Pardo

Vicepresidenta de AFA Cantabria

Teresa Pampín Fernández

Directora del Centro Residencial Sanitas
Santander

Beatriz González Varela

Directora de la Residencia Las Anjanas-CLECE

Presenta:

Lourdes Bermejo García

Vicepresidenta de la Sociedad de Geriatria y
Gerontología de Cantabria "Gregorio Marañón"

13:00 | **SITUACIÓN DE LOS PROGRAMAS
LIBRES DE SUJECIONES EN EL
PANORAMA NACIONAL**

Ana M^a Urrutia Beaskoa

Presidenta de la Fundación Cuidados Dignos

Presenta:

Sara Fernández del Corral

Colegio de Enfermería de Cantabria

14:00 | CLAUSURA

La Dirección General de Política Social del Gobierno de Cantabria junto con la Sociedad de Geriatria y Gerontología "Gregorio Marañón" y el Colegio de Enfermería de Cantabria han organizado la presente jornada de **SENSIBILIZACIÓN** para dar a conocer el proceso que se está llevando a cabo en los últimos años, tanto por las entidades como por el Gobierno de Cantabria, para implantar programas libres de sujeciones en residencias y centros de día.

Viernes 30 de junio, Santander

LUGAR:

Paraninfo de las Llamas

Universidad Internacional Menéndez Pelayo
Avenida de los Castros 42, Santander

COLABORA:



ORGANIZAN:



VICEPRESIDENCIA
Dirección General de Política Social



COLEGIO DE ENFERMERÍA
DE CANTABRIA



JORNADA

**AVANZANDO HACIA
LA ATENCIÓN
SIN SUJECIONES**

Programas libres de
sujeciones en centros
sociales y sanitarios



cantabria
tecuida



VICEPRESIDENCIA
Dirección General de Política Social

PROGRAMA JORNADA
AVANZANDO HACIA
LA ATENCIÓN SIN SUJECIONES

09:00 | INAUGURACIÓN

Teresa Rodríguez Ramallo

Directora de Cursos para Extranjeros de la UIMP

Ana Rodríguez Valcarce

Presidenta de la Sociedad de Geriátría y Gerontología de Cantabria "Gregorio Marañón"

Rocío Cardeñoso Herrero

Presidenta del Colegio de Enfermería de Cantabria

Eva Díaz Tezanos

Vicepresidenta del Gobierno de Cantabria

**09:30 | FOMENTANDO LOS PROGRAMAS
LIBRES DE SUJECIONES DESDE LA
COMUNIDAD CIENTÍFICA Y LOS
COLEGIOS PROFESIONALES**

Iñaki Artaza Artabe

Presidente de la Fundación Envejecimiento y Salud de la SEGG

Sara Fernández del Corral

Carmen Arestín Ortega

Colegio de Enfermería de Cantabria

Presenta:

Ana Isabel Méndez Sainz-Maza

Directora General de Política Social del Gobierno de Cantabria

**Programas libres de sujeciones
en centros sociales y sanitarios**

Promover el control de las sujeciones y su eliminación **de forma voluntaria por parte de los centros** requiere de su compromiso estratégico con los **VALORES** que subyacen, el RESPETO, la DIGNIDAD en los cuidados y apoyos y la SEGURIDAD de las personas, así como la promoción de la excelencia y la búsqueda de la INNOVACIÓN en la gestión de los centros de servicios sociales de Cantabria.

AVANZAR HACIA LA CULTURA DE LA MOVILIDAD a través de la CULTURA DE NO SUJECIONES, entendiendo que estas deberían ser la excepción y no la regla, y que mantener la movilidad debería de ser la verdadera regla de funcionamiento de las organizaciones, exige de la necesaria colaboración entre familias, responsables de las entidades y profesionales de los centros.

Todo ello en el marco de un proceso global de modificación de la cultura y gestión de los centros y servicios hacia un modelo de **ATENCIÓN CENTRADA EN LA PERSONA**, que requiere, además, de la motivación de los y las profesionales, del liderazgo de los equipos directivos, de la concienciación de las familias y de las personas usuarias y, por

supuesto, de la existencia de protocolos que regulen 'Caídas' y 'No Caídas'.

A este cambio de cultura deben añadir la consideración de la aprobación por parte del Parlamento de Cantabria de una propuesta de resolución que obliga al Gobierno de Cantabria a abundar en tres líneas:

- **Conseguir** que los centros del Sistema Público de Servicios Sociales sean declarados centros libres de sujeciones.
- **Finalizar** en los centros de titularidad pública el proceso de acreditación como centros libres de sujeciones.
- **Elaborar** una normativa de desarrollo del artículo 6 de la Ley de Derechos y Servicios Sociales de Cantabria que contempla el *"Derecho de la persona a no ser sujeto a ningún tipo de restricción física o intelectual, por medios mecánicos o farmacológicos sin prescripción y supervisión facultativa, salvo que exista peligro inminente para la seguridad física de la persona usuaria o de terceras personas. En este supuesto, los motivos de las medidas adoptadas deberán recogerse de forma razonada en la historia personal, precisarán supervisión facultativa antes de veinticuatro horas y comunicarse a sus familiares más cercanos y al Ministerio Fiscal"*.